

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TEJADO****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....163.000	Gastos de personal48.600
Impuestos indirectos.....8.500	Gastos en bienes corrientes y servicios190.600
Tasas y otros ingresos.....15.800	Gastos financieros500
Transferencias corrientes.....32.000	Transferencias corrientes16.000
Ingresos patrimoniales.....50.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....269.700	Inversiones reales4.000
	Transferencias de capital10.000
	TOTAL GASTOS.....269.700

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

a) Plazas de funcionarios.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal Laboral

1.1. Limpiadora

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tejado, 25 de marzo de 2013.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

977

BOPSO-40-08042013